AÑO 1981.—NUMERO 61 VIERNES, 22 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1288

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante de mantenimiento de la Corporación

Cumpliendo acuerdo corporativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97-3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca, para su provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre, la plaza relacionada anteriormente, con arreglo a las siguientes:

BASES

Objeto de la convocatoria y características de la plaza

1.ª Constituye el objeto de la misma la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de la plaza mencionada, y que pertence al III Grupo de Administración Especial, Subgruyo C), otro personal de Servicios Especiales y de Oficios; nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo 1,5.

Esta plaza, además del nivel retributivo que tiene señalado, está dotada con la remuneración del grado inicial correspondiente, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a las disposiciones legales vigentes y aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o pueda señalar, en su día, para los funcionarios de carrera.

La adscripción de esta plaza objeto de la convocatoria es, en principio, la Residencia Provincial, sin perjuicio de que la Excma. Diputación Provincial pueda destinarle al nombrado a prestar servicio de su categoría y clase a cualquier otro Centro o Dependencia de la misma.

Condiciones que deberán reunir los aspirantes

2.ª Para tomar parte en esta oposición libre el aspirante deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/a y contar con 18 años de edad y no haber cumplido la de 55 el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima de su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las propias funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de lás funciones públicas.

f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o el de Estudios Primarios a que hace referencia el artículo 13 del Decreto 3013/66, de 17 de noviembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, para los nacidos a partir del primero de enero de 1946.

g) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigido para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto de 5 de abril de 1979.

h) Estar en posesión del carné de conducir de la clase "B".

i) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 700 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición.

3.ª No se exigirá a los opositores la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción hecha del acreditativo del apartado i).

Presentación de instancias

4.ª Para tomar parte en esta convocatoria de oposición libre bastará con que los aspiirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

5.ª Las instancias para tomar parte en esta convocatoria de oposición libre serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el impreso que se les facilitará al efecto en la Unidad de Personal de la Secretaría General, indicándose expresamente en ellas con toda claridad la plaza objeto de esta oposición, debiendo de abonarse por parte de los aspirantes los correspondientes derechos de examen, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, 10 pesetas de timbres provinciales y un sello de 1 peseta de la MUNPAL. En las instancias, inexcusablemente, se hará constar nombre y apellidos, edad, estado civil, titulación académica, si la hubiere; profesión u oficio y demás circunstancias personales requeridas o que estimen de interés.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y con el justificante de haberse abonado los derechos de examen de la convocatoria, podrán remitirse a dicho Registro General de Entrada por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado.

Admisión de aspirantes

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunales calificadores

7.ª El tribunal calificador de esta oposición se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y actuará en los días, hora y lugar que oportunamente se señalará, pudiendo contar, si procede, de algún asesor especializado.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que compongan el tribunal referido. La designación o composición nominal de los miembros del tribunal calificador de esta oposición será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, a los efectos prevenidos en el párrafo 2 del artículo 6.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. El tribunal respectivo no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean ellos titulares o suplentes, indistintamente.

Pruebas selectivas

8.ª Los programas y pruebas específicas para las distintas plazas a proveer en propiedad son las que se señalan, respectivamente, en los anexos de esta convocatoria de oposición (anexo I).

Calificación de los ejercicios

9.ª El ejercicio primero (pruebas de aptitud profesional) será calificado por los distintos miembros del tribunal oportuno con la puntuación de 0 a 15 puntos, teniendo un carácter eliminatorio, y será requisito indispensable sacar una puntuación media de 7,50 puntos para poder pasar a la realización de los siguientes ejercicios. Los ejercicios teórico-escrito y oral se calificarán de 0 a 10 puntos y no tendrán el carácter de eliminatorios. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los ejercicios o pruebas practicadas.

Celebración de los ejercicios

10. Los ejercicios previstos en el anexo de esta convocatoria tendrán lugar una vez que hayan transcurrido, al menos, tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia, y en el lugar, día y hora que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial y en el tablón de edictos de la Corporación, y con independencia de que los aspirantes a la plaza respectiva puedan ser notificados, por escrito, en sus propios domicilios para la realización de los ejercicios o pruebas.

Propuesta de aspirante a la plaza

11. El tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación Provincial el aspirante que haya de cubrir la plaza de referencia y será el que haya alcanzado las calificaciones superiores a las respectivas pruebas practicadas, a efectos de su nombramiento.

Presentación de documentos por el aspirante propuesto

12. El aspirante propuesto para el desempeño de la plaza de referencia deberá presentar, inexcusablemente, ante la Excma. Diputación Provincial, dependencia de Secretaría, Unidad de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento del interesado, los requisitos exigidos en esta convocatoria (base 2.ª), en cuanto a documentación se refiere, sobre las condiciones de capacidad. Se exceptuará si tiene ya la condición de funcionario público, quien deberá presentar la oportuna certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "hoja de servicios".

Si el propuesto para la plaza objeto de esta oposición, dentro del plazo indicado anteriormente, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la presente convocatoria. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo exigido, al amparo de lo determinado en el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Toma de posesión

13. El nombrado deberá tomar posesión de la plaza ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación en firme del nombramiento del interesado.

Funciones y obligaciones del titular

14. El nombrado tendrá las obligaciones propias de su cargo y destino y otras análogas que se determinan por el Reglamento de Régimen Interno de la Corporación o el de la Residencia Provincial, y en especial las que se señalan en el anexo II de esta convocatoria de oposición.

Legislación aplicable

15. La convocatoria de oposición se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en el Decreto

3046/1977, de 6 de ocubre; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

Impugnación de las bases de la convocatoria

16. Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Excma. Diputación, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, en los casos y forma establecidos en el artículo 12 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto mencionado 1411/68, de 27 de junio.

Igualmente podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal por parte de los interesados, en los casos y formas establecidos en la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Segovia, 10 de abril de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

A N E X O I

(Base 8.ª)

a) *Aptitud profesional.*—Ejercicio práctico: Consistirá en pruebas de conducción de vehículos, realizando cada opositor los recorridos, maniobras y funcionamiento del vehículo que le señale el tribunal; pequeñas pruebas mecánicas; conocimiento del funcionamiento y proyección de aparatos de cine de 16 y 37 milímetros, colocación de los accesorios de éstos y empalme de películas, funcionamiento de aparatos electrodomésticos, eléctricos, audiovisuales, utensilios de repaso de ropa y limpieza, así como la instalación de interruptores, tubos fluorescentes y pequeñas averías en las instalaciones eléctricas.

En la valoración de estas pruebas de ejercicio práctico de aptitud profesional se calificará según el conocimiento de la tarea, la destreza de su ejecución, pulcritud y el tiempo invertido en la ejecución de las mismas.

b) Teórico escrito: Consistirá en escritura al dictado de un texto que elija el tribunal y en la realización de oporaciones de aritmética elemental o resolución de algún problema de la misma índole.

c) Oral: Consistirá en contestar a dos temas, sacados al azar, del siguiente cuestionario o temario.

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Régimen Local español. Principios constitucionales, regulación jurídica.

3.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

4.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

5.—Los Organos de Gobierno provinciales. El Presidente de la Diputación: Elección y atribuciones. El Pleno de la Diputación. Las Comisiones Informativas y la Comisión provincial de Gobierno.

6.—Organización de los Servicios provinciales. Dependencias y Establecimientos benéfico - asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia. Organización y régimen interno.

7.—La Residencia Provincial. Fines que cumple. Su organización. Talleres que funcionan en la misma y Secciones que comprende. Personal adscrito a la misma.

8.—Los funcionarios de las Entidades Locales. Los Grupos de funcionarios y los de Servicios Especiales. Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos económicos y pasivos de los mismos. Régimen disciplinario. La MUNPAL.

9.—Idea general sobre cambio de platinos, bujías, filtro de aire, aceite, bobina y encendido, regulador, dinamo o alternador; regulación de la aceleración y, en general, conocimieto de las distintas piezas del motor.

10.—Breve idea del vigente código de la circulación. Señales; prohibiciones y normas más elementales a observar en la conducción de un vehículo.

11.—Conocimientos sobre el funcionamiento y proyección de aparatos de cine de 16 y 37 milímetros; la colocación de los accesorios de los mismos y empalme de las películas.

12.—Conocimientos más elementales sobre el funcionamiento de los aparatos electrodomésticos. Aparatos eléctricos audiovisuales, utensilios de repaso de ropa y limpieza; instalación de interruptores; tubos fluorescentes y pequeñas averías en las instalaciones eléctricas.

13.—Ideas generales sobre el funcionamiento de los distintos sistemas de calefacción de centros colectivos.

14.—Conocimientos generales sobre electricidad en base a los servicios o necesidades de la Residencia Provincial. Conocimiento y manejo de un cuadro eléctrico de un edificio similar a la Residencia.

A N E X O I I

(Base 14)

Funciones y obligaciones del nombrado

a) Traslado de internos a los Centros Asistenciales de la Seguridad Social y, en general, donde la Dirección y Administración de los Centros y Servicios Centrales estimen necesario.

b) Realizar toda clase de encargos oficiales que le encomienden la Superioridad (muestras de proveedores, facturas, bajar las medicinas, llevar el Boletín Oficial de la provincia a Correos y Diputación. Recoger los originales en el Gobierno Civil.

c) Proyectar las sesiones de cine programadas por la Dirección. (Estas serán en domingos y festivos).

d) Arreglo de pequeñas averías electromecánicas que se den en los electrodomésticos, estufas, aparatos eléctricos, utensilios de repaso de ropa y limpieza, así como en las instalaciones eléctricas, interruptores, fusibles, fluorescentes y portalámparas.

e) Cualesquiera otras funciones análogas o complementarias que se puedan establecer en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, o por acuerdo de la Corporación o por órdenes escritas de la Dirección del Centro.

Horario de trabajo

El general que rige, esto es, de ocho a quince horas. Con obligación de proyectar el cine los domingos y festivos.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

1267

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Fernando Rico Regidor y hermanos, con domicilio en Sanchonuño.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanchonuño, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/398-233 voltios, en camino del Pimpollar.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 77 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 244.250 pesetas; centro transformación, 412.510 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1220

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bernuy de Porreros, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con cuatro salidas.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Tensión, 380/220 voltios; trifásica con neutro, conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección; forma de montaje, posada sobre fachadas y tendida sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón; se dispondrán, asimismo, las acometidas correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.267.347 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1005

SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Minas ha sido otorgado a don Carlos Alonso Santana, con domicilio en Segovia, el permiso de investigación "SANTANA", número 757, de 70 cuadrículas mineras, recurso a investigar feldespato, términos municipales de Aldeavieja y Ojos Albos, de la provincia de Avila, y Villacastín, de la provincia de Segovia, sin condición especial alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1256

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en el término municipal de Villacastín con motivo de las obras de "Autopista de peaje Villalba-Villacastín", esta Delegación ha señalado el día 10 de junio de 1981, a las once horas de la mañana, en los locales de esta Delegación, Negociado de Expropiaciones, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de fincas: 1.001, 1.040 y 1.046.—Propietario: Don Mariano Egido Bachiller.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1279

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o banda de música que actuará en los festejos organizados por este Ayuntamiento en el año actual, los días 21 de junio, 23 de agosto y 3 y 4 de octubre.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 4.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento, quedando fijada la fianza definitiva en el 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el concurso.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, llevarán una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas y se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina, lunes, miércoles y viernes de cada semana, por la mañana, desde su publicación hasta media hora antes de la apertura de plicas, que será a las doce horas, y conforme al modelo de proposición que se inserta al final.

Si este concurso quedara desierto se celebrará otro, en iguales condiciones, cinco días después de celebrado el primero, a la misma hora.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento al día siguiente de transcurridos los diez hábiles desde la publicación de este anuncio.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario, que se dota en cuantía suficiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., con documento nacional de identidad número ..., actualizado, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música o conjunto musical para amenizar las fiestas organizadas por este Ayuntamiento en el año actual, los días ..., ofrece la actuación del conjunto o banda de música en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con las demás condiciones estipuladas en referido pliego.

(Fecha y firma.)

Collado Hermoso, 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, P. Martín.

1265

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de inmuebles

A las doce horas del veintiún día hábil a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta pública para la enajenación de los bienes inmuebles de propios autorizado por la Dirección General de Administración Local en escrito número 8315.5.2, de fecha 17 de diciembre de 1979, previo expediente instruido al efecto, y que se lleva a cabo de acuerdo con los siguientes datos:

1. Objeto del contrato. — Lo constituye la enajenación de los bienes inmuebles de propios que se indican seguidamente, con las características y por el precio que también se expresa:

1.º *Finca urbana en casco de Samboal, calle Real, número 17. Parte A.*

Linderos: Derecha, entrando, calle Lavaderos; izquierda, entrando, la misma finca, parte B; frente, calle Real, y espalda, calle Olvido.

Inscripción en el Registro de la Propiedad.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) toda la finca completa (partes A y B) al folio veintiséis del tomo mil ciento dieciocho, libro catorce, finca dos mil ciento ochenta y ocho, inscripción primera. Consta de planta baja y desván.

Extensión: Tiene esta parte una superficie o extensión de 190,90 metros cuadrados.

Precio del metro cuadrado: Mil pesetas (1.000 pesetas).

Tasación total: Ciento noventa mil novecientas pesetas (190.900 pesetas).

2.º *Finca urbana en casco de Samboal, calle Real, número 17. Parte B.*

Linderos: Derecha, entrando, la misma finca, parte A; izquierda, entrando, Aurelio Galindo; frente, calle Real, y espalda, calle Olvido.

Inscripción en el Registro de la Propiedad.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al folio, tomo, libro, finca y número de inscripción que se expresa en el apartado 1-1.º de estas cláusulas. Consta, igualmente, de planta baja y desván.

Extensión: Tiene esta parte una superficie o extensión de 233,70 metros cuadrados.

Precio del metro cuadrado: Ochocientas dieciséis pesetas con ochenta y seis céntimos (816,86 pesetas).

Tasación total: Ciento noventa mil novecientas pesetas (190.900 pesetas).

3.º *Solar en casco urbano de Samboal, calle Reoyo, número* 2.

Linderos: Derecha, Demetrio Herrero; izquierda, calle Reoyo; espalda, herederos de León Muñoz, y frente, calle Reoyo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al folio treinta y cuatro, tomo mil ciento dieciocho, libro catorce, finca dos mil ciento noventa y seis, inscripción primera.

Extensión: Tiene una superficie o extensión de 47,25 metros cuadrados.

Precio del metro cuadrado: Mil doscientas once pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Tasación total: Cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (57.250 pesetas).

4.º Sobre los bienes inmuebles objeto de esta subasta no pesa ninguna clase de carga o gravamen.

2. Duración.—El contrato de compra-venta que se otorgue mediante escritura pública lo será a perpetuidad.

3. Garantías.—La fianza provisional por cada uno de los inmuebles se cifra en el 3 por 100 del precio de licitación respectiva. La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del importe total del remate por cada uno de los bienes inmuebles objeto de subasta. Debe ser presentada por el o los adjudicatarios dentro de los diez días siguientes al en que se les notifique el acuerdo aprobando el remate y adjudicación definitiva.

4. Proposiciones, documentación y plazo de presentación.—Las proposiciones serán presentadas independientemente por cada uno de los inmuebles que comprende esta subasta. A cada proposición se acompañará, además, en sobre aparte, los siguientes documentos: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad y poder notarial en el supuesto de acudir por representación; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

Las proposiciones y documentación antedichas serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio de subasta y hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, en horas de oficina.

5. Gastos.—A cargo del o de los adjudictarios los reintegros, anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, contribuciones e impuestos, honorarios de Notario y cuantos otros tengan relación con este expediente.

6. Forma de pago.—El o los adjudicatarios vendrán obligados a ingresar el total importe del remate en arcas de esta Corporación o entidad bancaria designada al efecto, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, sin minoración alguna.

7. Segunda subasta.—Si se declarase desierta la primera se celebrará una segunda, al undécimo día hábil de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de ta-

sación e idéntica hora, pudiendo presentarse plicas hasta el día anterior del señalado para su apertura, y horas de oficina.

8. Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio de subasta para la enajenación del inmueble sito en calle ..., número ... (parte ...), publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., por el Ayuntamiento de Samboal (Segovia), y enterado, igualmente, del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rigen en dicha subasta, opta a la adquisición de dicho inmueble en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Samboal, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández.

1281

Comunidad de «San Juan de los Llanos», de Cerezo de Arriba

Subasta del aprovechamiento de caza del coto número 10.119, denominado San Juan de los Llanos

A las trece horas del día 6 de junio de 1981 se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta del aprovechamiento de caza, denominado San Juan de los Llanos, número SG-10.119, por un plazo de seis años y tipo de tasación de 50.000 pesetas anuales.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo oficial que se inserta al final, debidamente reintegrados, y se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las once horas del día 1 de junio hasta las doce treinta del día 6 de junio.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

El adjudicatario deberá justificar en esta Secretaría haber ingresado el 50 por 100 del importe de la subasta al Presidente de dicha Comunidad antes de las trece horas del día 10 de junio del corriente año.

Si quedara desierta esta primera subasta que ahora se convoca se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, el día 13 de dicho mes, acabando el plazo para ingresar el 50 por 100 del importe de la subasta el 17 de junio del corriente año. Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia correrán a cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ... (grupo o sociedad de cazadores), debidamente autorizado; en relación con la subasta del aprovechamiento de caza número SG-10.119, de esa Comunidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas anuales (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cerezo de Arriba, 13 de mayo de 1981.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Toledo.

1203

Ayuntamiento de Aguilafuente

A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del funcionario del ramo de Montes y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de caza menor en el coto privado, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Coto: "El Pinar". Monte de propios número 8.
Matrícula: SG-10.095. Superficie: 2.761 hectáreas.
Tasación, primer año: 100.000 pesetas.
Garantía provisional: 3.000 pesetas.
Período de concesión: 6 años o campañas cinegéticas, a partir de junio de 1981.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio anual de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, de diez a doce de la mañana, en los días laborables, hasta el mismo día al señalado para la celebración del acto, reintegrado con póliza de 25 pesetas, más un sello de la MUNPAL de 25 pesetas.

Documentos acompañatorios: Documento nacional de identidad o fotocopia, y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación.

Pliegos de condiciones: El de técnico-facultativas redactado por el Servicio Provincial del ICONA y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que pueden ser examinados en la Secretaría durante los días y horas señalados para la admisión de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para el arriendo del aprovechamiento de caza menor en el coto privado SG-10.095, "El Pinar", se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, el aprovechamiento de mencionado coto por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará en segunda subasta, con las mismas condiciones y características, a los diez días hábiles de la primera.

Aguilafuente, 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1280

COLLADO HERMOSO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos para el año 1981, se hace público queda expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Collado Hermoso, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde, P. Martín.

1263

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de esta ciudad y barrio agregado, a celebrar en los mismos durante los días que constan en el expediente instruido; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, a 30 de abril de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1277

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta de música que actuará durante los festejos a San Roque en esta localidad, durante los días 15 al 18 de agosto de 1981; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Navalmanzano, 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

1202

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTOS

Aprobado por esta Corporación, en 5 de los corrientes, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el arriendo, en pública subasta, del aprovechamiento de caza menor, durante seis años, en el monte público número 8 del Catálogo de Utilidad Pública, constituido en coto privado, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1201

Aprobadas por el Pleno de la Corporación las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan, en sesión de 5 de los corrientes, adaptándolas al Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero pasado, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Modificación de la tasa por suministro de agua.
— Establecimiento de la tasa por ocupación de terrenos de uso público.

Aguilafuente, 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1254

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan expuestos los expedientes de imposición y ordenación de las siguientes exacciones municipales, aprobadas por el mismo en su sesión del 30 de marzo de 1981:

1.—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

2.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Organismo ante el que se reclama y oficina de presentación: El Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Carbonero el Mayor, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

1255

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto el expediente de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Carbonero el Mayor, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

1301

ALDEA REAL

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1981, en sesión plenaria del día 30 de abril, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Aldea Real, a 2 de mayo de 1981.—El Alcalde.

1207

CANTIMPALOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del pasado mes de abril, acordó, en principio, la desafección del uso público del terreno del Camino de La Tejera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de enero de 1955.

Cantimpalos, 5 de mayo de 1981.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1252

BERNARDOS

Formado por el Ayuntamiento Pleno el padrón del impuesto municipal de vehículo automóviles para 1981, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Bernardos, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde, Florentino Ramos.

1222

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la deudora que más adelante se indica, domiciliada en el municipio que igualmente se expresa, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, Licencia Fiscal, Rentas Capital y Varios Capítulo III, se ha practicado diligencia de embargo sobre la finca de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, haciendo constar que, con fecha 4 de mayo de 1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serían suplidos a su costa."

Nombre, municipio y finca

Municipio: SEGOVIA.

DEFENSA ANTIGAS, S. A.

Débitos: 355.831 pesetas.

Finca número 1, urbana.—Una finca de forma de polígono irregular en esta ciudad de Segovia, en los Altos de Valdevilla, inmediaciones de la carretera de San Ildefonso a Segovia, que mide una superficie de 15.810 metros cuadrados y 22 decímetros, también cuadrados. Linda: Al Norte, con el camino de Valdevilla; Sur, finca propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y terreno de labor, y al Este y Oeste, con baldíos del Ayuntamiento. Se halla cerrado con alambre de espino sostenido por pilares de cemento; tiene su entrada por medio de una carretera que une esta finca con la carretera de San Ildefonso a Segovia.

Dentro de su perímetro y ocupando parte del terreno se han construido los siguientes edificios de mampostería y ladrillo: Cinco pabellones independientes, con cubierta de hierro a dos aguas con teja plana, cuatro de ellos de una sola planta y el otro de dos plantas, destinado a las diferentes secciones de fabricación, laboratorios y almacenes, que ocupan un total de una superficie de 2.750 metros. Además, a la derecha de la entrada de la finca se ha levantado otro edificio de igual construcción que los anteriores, de una sola planta, con cubierta de uralita a dos aguas, destinado a portería, que ocupa una superficie de 120 metros, y una casita de mampostería y ladrillo destinada a la instalación de transportadores eléctricos. Al Sur, detrás de los pabellones expresados, se han levantado dos edificios de igual construcción, cubierta a dos aguas, con teja plana, uno de una sola planta destinado a cámara de pruebas de laboratorios, con una una superficie de 100 metros cuadrados, y otro de dos plantas destinado a vivienda, con una superficie de 180 metros cuadrados; todos los edificios están completamente terminados de obra de albañilería, carpintería y accesorios, en disposición de ser utilizados. El resto del terreno sin edificar está destinado a patios, calles y carreteras de circunvalación para los diferentes servicios de la finca y la fábrica que en ellos se establece.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Segovia, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que la interesada puede nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Segovia, 5 de mayo de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1250

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Municipios; JUARROS DE VOLTOYA Y VILLACASTIN

Años: Varios

Contribución: Urbana y T. Empresas

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en los términos citados se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Número, nombre de los deudores y pesetas

JUARROS DE VOLTOYA

Varios. Don Angel García, 851 pesetas.
Propietario casa sita calle Santa María, 5.

VILLACASTIN

35577. Don Juan Cámara Manzano, 270.000 pesetas.
Carretera La Coruña, número 87.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicada se les proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 9 de mayo de 1981.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8